

**ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA****Juzgado de Instrucción Número 2  
Córdoba**

Núm. 4.240/2015

Juzgado de Instrucción Número 2 de Córdoba  
Procedimiento: Juicio Faltas 226/2015  
De: Doña María Dolores Muñoz López  
Contra: Doña Gloria Hernández de Tapia

DOÑA BELÉN PARRA HERAS, SECRETARIO DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN NÚMERO 2 DE CÓRDOBA, DOY FE Y TESTIMONIO:

Que en el Juicio de Faltas número 226/2015, se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y parte dispositiva dice:

En Nombre de S.M. El Rey  
Sentencia Número 153/15

En la ciudad de Córdoba, a veintitrés de abril de dos mil quince.

Vistos por el Ilmo. Sr. Don Arturo Vicente Rueda, Magistrado-Juez titular del Juzgado de Instrucción número 2 de Córdoba, los autos de Juicio de Faltas registrados con el número 226/2015, sobre falta de lesiones; en los que han sido parte, el Ministerio Fis-

cal, en ejercicio de la acción pública; María Dolores Muñoz López, asistida por el Letrado Sr. Ojeda Polo, como denunciante, y Gloria Hernández de Tapia, como denunciada.

"Fallo

Que apreciando la eximente de trastorno mental, debo absolver y absuelvo a Gloria Hernández de Tapia de las faltas de lesiones y amenazas por las que ha sido acusada, declarando las costas de oficio. Se condena a Gloria Hernández de Tapia a indemnizar a María Dolores Muñoz López en la suma de 1200 euros por las lesiones causadas.

Líbrese certificación de esta Sentencia para unirla a los autos de su razón, y notifíquese a las partes, haciéndoles saber que la misma no es firme, y que contra ella cabe interponer, en el plazo de cinco días, recurso de apelación en este Juzgado, para ante la Audiencia Provincial de Córdoba.

Así por esta mi Sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

E/.

Publicación: Dada, leída y publicada ha sido la anterior Sentencia por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez que la ha dictado, estando celebrando audiencia pública, de lo que yo, el Secretario, doy fe".

Y para que conste y sirva de Notificación de Sentencia a Gloria Hernández de Tapia, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el Boletín Oficial de Córdoba, expido la presente en Córdoba, a 12 de junio de 2015. La Secretario, firma ilegible.